

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23392 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 764/14, con NIG 2906742M20140001236, por auto de 23 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor Hotel Cortijo La Reina, S.L., con domicilio en finca La Asuncion, carretera Málaga-Colmenar, Km. 549-548. Jaboneros. Málaga, o c/ Cerrojo, n.º 46, Malaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: Robles Díaz Asesores de Empresas, S.L.P., y en su nombre en calidad de Administrador don Juan Carlos Robles Díaz. D.N.I.:33370407-Y. Vecino de domicilio: Málaga, plaza de Uncibay, 8, 2.º 8, 29008. Telf. 952 21 73 46. Móvil 609 241 000.

Profesion: Economista.

Dirección de correo electrónico: concursocortijolareina@rdasesores.com

Habilitada plataforma para comunicación de créditos:

<http://rdasesores.gestconcurstal.com>

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Málaga, 28 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140033645-1